

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22718 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 292/2012 en el que se ha dictado con fecha 21/05/2012 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa, Kendor 2.0, S.L., con B-60264330, y domicilio en calle Buenos Aires, 37/30, de L'Hospitalet de Llobregat con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Rafael de Muller Barbat, letrado, quien en fecha 23/05/2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal calle Consell de Cent, n.º 226, 4.º 2.ª, Barcelona y como dirección electrónica rafael.muller@icab.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 13 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120046622-1